



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACION

SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA DE  
TECNOLOGÍA Y DESARROLLO EMPRESARIAL

## ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS INNPLANTA-PRIVADOS 2010

La Dirección General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial, como órgano competente, por delegación, para resolver el procedimiento de concesión de ayudas a entidades de naturaleza privada correspondientes al Subprograma de actuaciones científico-tecnológicas, en parques científicos y tecnológicos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden CIN/1862/2009, de 7 de julio, y el artículo 11 de la Orden CIN/992/2010, de 12 de abril, por las que se establecen, respectivamente, las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2010 de estas ayudas (INNPLANTA-PRIVADOS 2010), en relación con lo establecido en el artículo 2º de la Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo, por la que se delegan competencias del titular del Ministerio de Ciencia e Innovación y se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del Departamento, teniendo en cuenta que las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, ha adoptado, de oficio, el siguiente

### ACUERDO:

AMPLIAR el plazo de presentación de garantías, o en su caso, el informe de auditoría elaborado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, según corresponda, en 15 días naturales, desde el 14 hasta el 28 de septiembre de 2010, ambos inclusive, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente Acuerdo se publicará en la página Web del Ministerio de Ciencia e Innovación ([www.micinn.es](http://www.micinn.es)), surtiendo todos los efectos de notificación practicada según lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación a los procedimientos de concurrencia competitiva.

Este Acuerdo de ampliación de plazo no es susceptible de recurso.

Madrid, 10 de septiembre de 2010

LA MINISTRA DE CIENCIA E INNOVACIÓN  
P.D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo (BOE 13-05-2009))  
LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA  
Y DESARROLLO EMPRESARIAL

P. A. (DA 4ª Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo): EL SUBDIRECTOR GENERAL DE TRANSFERENCIA Y VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO,  
José Luis Pérez Salinas

